

Arica, 14 de marzo de 2019.

Sr. José Ignacio Saavedra C.
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.-

OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
FECHA DE RECEPCIÓN: 15 03 19
N° DE MINUTA 37 LINEA: 54
DERIVADO:
OBS.:

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, la presente tiene por motivo presentar nuestros descargos en relación a la Res. Ex. N° 1/Rol D-049-2018.

Con motivo de este procedimiento administrativo, buscamos una empresa especializada que pudiese entregarnos las soluciones concretas para mitigar el ruido que pudiese emitirse en nuestro local.

A pesar de las dificultades para encontrar especialistas en el área en nuestra ciudad, finalmente, la empresa consultora Verdugo y Valencia Limitada pudo realizar un estudio y propuesta para dar cabalidad a los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Medio Ambiente para mitigar el ruido.

De este estudio emanó una propuesta que consiste en la elaboración de unos paneles para la absorción y dispersión de los ruidos que permiten la mejora acústica y disminuye notoriamente el impacto en la propiedad vecina que se vio afectada.

Cumplida esta etapa de estudio (adjunta va factura) a fines del mes pasado, procederemos a continuación a la construcción e instalación de dichos paneles, según lo cotizado por la empresa Eigma Limitada (adjunta va cotización), cuyos plazos para su elaboración e instalación es en torno de los dos meses.

Sin otro particular, se despide atentamente

Udo Gonçalves
Gerente

Restaurante La Posta

### PODER SIMPLE

Yo ELIZABETH FEBRES NEIRA, C.I. 11.168.699-8 Representante Legal de la Sociedad BUSTAMANTE Y RIBERA LTDA. Rut: 76.221.726-0 vengo a otorgar lo siguiente:

Poder Simple al Sr. UDO JOAO GONCALVES FLORES C.I. 11.657.004-1, para que en mi representación, realice trámites en la SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, relacionados con el Local Comercial ubicado en Calle 18 de Septiembre 547.

ELIZABETH FEBRES WEIRA C.I. 11.168.699-8

Arica, 13 de Marzo de 2019.-





# PRESUPUESTO REFERENCIAL CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PANELES ANTIRUIDO

**OBRA** 

La P

La Posta Restaurant

**INGENIERO** 

Luis Valencia Donoso

**DIRECCION** 

18 de Septiembre 547 2° Piso

# A. El siguiente presupuesto constara de las siguientes partidas

PANELES ANTIRUIDO				
DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REAL	PRECIO TOTAL
Construcción e Instalación Paneles Antiruido	Unidad	4	\$ 100,000	
Tamaño 3x2 mts	- Triude	<del>                                     </del>	\$ 100,000	\$ 400.000
Ancho Panel 4 Pulgadas, OSB Termico Con Aislante Fisiterm				
			Sub Total Neto	\$400.000
			IVA	\$ 76.000
			TOTAL IVA INCL.	\$ 476.000

#### B. OBSERVACIONES.

- La modalidad de pago es de 50% a la firma de contrato y 50% al finalizar obras
- El tiempo de los trabajos será de 7 días desde la firma de contrato
- Los valores no consideran impuestos y tramitaciones por concepto de derechos y de permisos municipales.
- Todos los impuestos o derechos municipales o aranceles son de responsabilidad del Mandante, debiendo cancelar al momento de aprobar cualquier trámite.

Sin otro particular, saluda atte. a usted.

Luis Valencia Donoso EIGMA LTDA

**Gerente General** 



## VERDUGO Y VALENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Giro: CONSUL.PUBLICO Y PRIVADO, OBRAS INGEN.Y CONSTRU.SERV.PROD.REC.OTR.ACT CARDENAL CARO 424 SAN MARTIN- ARICA

eMail: LUIS.VALENCIA@EIGMAGROUP.COM

Telefono: 58 222327

TIPO DE VENTA: DEL GIRO SEÑOR(ES): BUSTAMANTE & RIBERA LIMITADA

R.U.T.:

GIRO:

76.221.726-0

ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI

DIRECCION: 18 SEPTIEMBRE 547

COMUNA ARICA

CIUDAD: ARICA

CONTACTO:

TIPO DE COMPRA:

DEL GIRO

R.U.T.:76.085.935-4

FACTURA NO AFECTA O **EXENTA ELECTRONICA** 

Nº44

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 14 de Marzo del 2019

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estudio Estudio y Propuesta de Mitigación de Ruidos, en segundo Piso Local La Posta Restaurant	1	500.000	71010.		500.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

EXENTO \$ 500.000

TOTAL \$ 500.000